

yo al órgano ambiental de las distintas Administraciones, en la tramitación de expedientes relativos al procedimiento de autorización ambiental integrada, evaluación ambiental y seguimiento y control de las autorizaciones ambientales integradas emitidas, establecidos en la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, en el Real Decreto 509/2007, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 16/2002, y en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid. Del mínimo de tres trabajos, al menos deberá referirse un trabajo realizado a cada uno de los ámbitos indicados.

- Apartado b): Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integrados o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.

Criterios de selección: El licitador deberá disponer de un equipo multidisciplinar, en materia de medio ambiente, entre los que se encuentren especialistas en los procesos industriales de los sectores objeto del presente contrato, así como en evaluación y análisis ambiental.

Se deberá contar con un responsable del equipo consultor, que deberá tener las siguientes características:

- Titulación superior (Ingeniero Superior o Licenciado en Ciencias Experimentales).
- Conocimientos acreditados y experiencia profesional, no inferior a tres años, en trabajos directamente relacionados con procesos industriales y la evaluación ambiental, tanto en el sector privado como en la Administración Pública.
- Dedicación al 30 por 100.

El equipo de trabajo deberá contar además con al menos cuatro técnicos de las siguientes características:

- Titulación superior (Ingeniero Superior o Licenciado en Ciencias Experimentales).
- Conocimientos acreditados y experiencia profesional, no inferior a tres años, en trabajos directamente relacionados con la evaluación ambiental de procesos industriales.
- Dedicación al 100 por 100.

8. Presentación de ofertas:

- Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si el plazo finalizase en sábado o inhábil, se admitirán las proposiciones hasta el siguiente día hábil.
- Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Lugar de presentación:
 - Entidad: Área de Contratación de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
 - Domicilio: Calle Princesa, número 3, décima planta.
 - Localidad y código postal: 28008 Madrid.
 - Horario: De nueve a catorce.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
- Admisión de variantes: No.
- Apertura de las ofertas técnicas:
 - Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
 - Domicilio: Calle Princesa, número 3, primera planta.
 - Localidad: Madrid.
 - Fecha: Al octavo día natural siguiente al fijado como fecha límite del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado o inhábil, se celebrará al día siguiente hábil.
 - Hora: A las doce y treinta.
- Apertura de las ofertas económicas:
 - Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
 - Domicilio: Calle Princesa, número 3, primera planta.
 - Localidad: Madrid.
 - Fecha: Se anunciará en el perfil del contratante con cuarenta y ocho horas de antelación.

11. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

12. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

13. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): ...

14. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

En Madrid, a 29 de diciembre de 2009.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(01/152/10)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 30 de diciembre de 2009, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios de "Realización de tomas de muestras ambientales (aguas, suelos y residuos) y determinaciones analíticas. Años 2010-2012 (expediente 13-D/2010)".

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
- Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
- Número de expediente: 10-AT-00114.2/2009 (13-D/2010).

2. Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Realización de tomas de muestras ambientales (aguas, suelos y residuos) y determinaciones analíticas. Años 2010-2012.
- División por lotes y número: No.
- Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
- Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Veinticuatro meses. El plazo comenzará desde el 1 de mayo de 2010 o, en su defecto, desde el día siguiente de la formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Criterio: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación:

- Importe total: 167.318,40 euros.
- Base imponible: 144.240 euros.
- IVA: 23.078,40 euros.

5. Garantía provisional: Importe de la garantía, 4.327,20 euros.

6. Obtención de información:

- Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. Área de Contratación.
- Teléfono: 915 803 971.
- Telefax: 915 803 993.
- Fecha límite de obtención de información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

— Solvencia económica y financiera:

Artículo 64.c) de la Ley de Contratos del Sector Público: Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Criterio de selección: Declaración en la que la anualidad media de la cifra total de negocio en los tres últimos ejercicios sea igual o superior a 500.000 euros. Asimismo, el importe total de los trabajos de toma de muestras y análisis de laboratorio de aguas residuales en este período alcanzará un mínimo de 150.000 euros.

— Solvencia técnica o profesional:

Artículo 67.a) de la Ley de Contratos del Sector Público: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Criterios de selección: Declaración de la empresa indicando los trabajos realizados en los tres últimos años similares al objeto del contrato (tomas de muestras y análisis de laboratorio de aguas, suelos y residuos), y con un mínimo de 15 trabajos de caracterización de vertidos líquidos mediante muestra compuesta de media al año, incluyendo importe, fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos.

Artículo 67.b) de la Ley de Contratos del Sector Público: Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.

Criterio de selección: La composición mínima del equipo de trabajo será:

- Responsable del equipo de trabajo: Deberá ser titulado superior (ver apartado E).
- Equipo de trabajo:
 - Dos titulados superiores (ver apartado E).
 - Seis técnicos de campo (ver apartado E).

La experiencia mínima requerida será:

El responsable del equipo de trabajo deberá acreditar conocimientos y experiencia profesional, no inferior a cinco años, en trabajos directamente relacionados con tomas de muestras y análisis de matrices ambientales (al menos aguas, suelos y residuos), procesos industriales y medio ambiente. La experiencia se acreditará a través de “declaración responsable”, que incluya una relación de los trabajos relacionados con el objeto del contrato y el tiempo de ejecución de los mismos, del técnico propuesto en la oferta como responsable del equipo.

Tanto los titulados superiores como los técnicos de campo deberán acreditar conocimientos y experiencia profesional no inferior a tres años en trabajos directamente relacionados con tomas de muestras y análisis de matrices ambientales (al menos aguas, suelos y residuos), procesos industriales y medio ambiente. La acreditación de la experiencia solicitada se realizará mediante “declaración responsable” del personal propuesto o mediante certificados o “hago constar” expedidos por las empresas u organismos para los que se hayan realizado dichos trabajos indicando el título y tiempo de ejecución, así como la labor desarrollada en los mismos.

Artículo 67.d) de la Ley de Contratos del Sector Público: Cuando se trate de servicios o trabajos complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin especial, un control efectuado por el órgano de contratación o, en nombre de este, por un organismo oficial u homologado competente del Estado en que esté establecido el empresario, siempre que medie acuerdo de dicho organismo. El control versará sobre la capacidad técnica del empresario y, si fuese necesario, sobre los medios de estudio y de investigación de que disponga y sobre las medidas de control de la calidad.

Criterio de selección: Los licitadores deberán presentar fotocopia compulsada de la siguiente documentación, referida al o los titulares de la oferta y empresas que, en régimen de subcontratación, intervengan o puedan intervenir en los trabajos a realizar.

Para el licitante:

Acreditación a su nombre, emitida por ENAC u otra entidad oficial de acreditación perteneciente a alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, que garantice el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma UNE-EN ISO/IEC 17020, “Criterios generales para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan inspección”, o la norma que en el futuro pueda sustituirla. Acreditación a su nombre, emitida por ENAC u otros organismos de acreditación, según norma UNE EN ISO/IEC 17025, “Requisitos generales relativos a la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración”.

Copia compulsada del título de entidad colaboradora de la Administración hidráulica, en materia de control y vigilancia de la calidad de las aguas y de gestión de los vertidos al dominio público hidráulico, inscrita en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras como laboratorio de ensayo y organismo de inspección, de acuerdo con lo establecido en la Orden MAM/985/2006, de 23 de marzo.

Para las empresas subcontratistas:

En inspección: Acreditación por ENAC u otra entidad oficial de acreditación de la Unión Europea, según norma UNE-EN ISO/IEC 17020, para la realización de inspecciones en el Área Medioambiental, en el ámbito de los trabajos que se subcontraten. Como norma general, solo se admitirá la subcontratación de trabajos de toma de muestras de suelos.

En ensayos de laboratorio: Acreditación según norma UNE-EN ISO/IEC 17025, en el ámbito de los trabajos que se subcontraten, así como copia compulsada del título de entidad colaboradora de la Administración hidráulica, en materia de control y vigilancia de la calidad de las aguas y de gestión de los vertidos al dominio público hidráulico, inscrita en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras como laboratorio de ensayo, al amparo de lo dispuesto en la Orden MAM/985/2006, de 23 de marzo.

Artículo 67.e) de la Ley de Contratos del Sector Público: Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Criterio de selección: La composición mínima del equipo de trabajo será:

- Responsable del equipo de trabajo: Deberá ser titulado superior (Ingeniero Superior o Licenciado en Ciencias Experimentales).
- Equipo de trabajo:
 - Dos titulados superiores: Deberán ser Ingenieros Superiores o Licenciados en Ciencias Experimentales.
 - Seis técnicos de campo: Como mínimo deberán ser Técnicos de FP2 especialistas en Salud Ambiental o similar.

La acreditación de las titulaciones requeridas será a través de copias de los correspondientes títulos o expedientes académicos, debidamente compulsados.

Artículo 67.h) de la Ley de Contratos del Sector Público: Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

Criterio de selección: El licitador deberá declarar la disponibilidad, bien por pertenecer a la propia empresa, o bien a empresas colaboradoras que se presenten en la oferta técnica, de los siguientes equipos como mínimo:

- 4 vehículos de transporte.
- 4 equipos tomamuestras automáticos para aguas.
- 2 equipos de medición de caudal en canales abiertos por sensor de nivel y velocidad.
- Los siguientes equipos de espectroscopia: 1 de UV-VIS, 1 de IR, 1 de absorción atómica (generación de hidruros y cámara de grafito), 1 de plasma de acoplamiento inducido ICP-AES.
- 1 equipo de cromatografía de gases con detectores de ionización de llama FID, captura de electrones ECD, nitrógeno-fósforo NPD y selectivo de masas MS, u otro de similares prestaciones analíticas.

- 1 equipo de cromatografía de líquidos IPLC con detección UV-VIS y fluorescencia u otro de similares prestaciones analíticas.

Todas las acreditaciones que tanto la empresa adjudicataria del contrato como las propuestas como subcontratistas presenten su oferta, deberán mantenerse vigentes a lo largo del período de ejecución del contrato.

8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si el plazo finalizase en sábado o inhábil, se admitirán las proposiciones hasta el siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. Área de Contratación.
 - 2.º Domicilio: Calle Princesa, número 3, décima planta.
 - 3.º Localidad y código postal: 28008 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas técnicas:
 - a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
 - b) Domicilio: Calle Princesa, número 3, primera planta.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: Al octavo día natural a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si ese día fuese sábado o inhábil, se celebrará al siguiente día hábil.
 - e) Hora: A las once y treinta.
10. Apertura de las ofertas económicas:
 - a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
 - b) Domicilio: Calle Princesa, número 3, primera planta.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: Se publicará con cuarenta y ocho horas de antelación en el perfil del contratante.
11. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.
12. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.
13. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea” (en su caso): No procede.
14. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

En Madrid, a 30 de diciembre de 2009.—El Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, PS (Orden 5080/2009, de 23 de diciembre), la Subdirectora General de Gestión Económico-Administrativa, María Teresa Balbín López.

(01/137/10)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 4 de enero de 2010, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto mediante criterio precio para la adjudicación del contrato de servicios de “Traslado a las nuevas sedes de la Consejería de Medio ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
 - c) Número de expediente: 10-AT-00148.3/2009 (22-B/10).
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Traslado a las nuevas sedes de la Consejería de Medio ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
 - b) División por lotes y número: ...
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Cuarenta días laborables. El inicio de la ejecución del contrato tendrá lugar en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.
3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio: Precio.
4. Presupuesto base de licitación:
 - Importe total: 244.459,40 euros.
 - Valor estimado: 210.740,86 euros.
5. Garantía provisional: Importe de la garantía, 6.322,22 euros.
6. Obtención de información:
 - a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
 - b) Domicilio: Calle Princesa, número 3, décima planta.
 - c) Localidad y código postal: 28008 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 803 810.
 - e) Telefax: 915 803 993.
 - f) Fecha límite de obtención de información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
 - g) Horario: De nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - Empresas españolas y extranjeras no comunitarias: Clasificación del contratista: Grupo R, subgrupo 1, categoría B.
 - Empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea y servicios de presupuesto inferior a 120.202,42 euros: Acreditación de la solvencia económica y financiera: Según el artículo 64, apartado c) de la Ley de Contratos del Sector Público, se acreditará mediante declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. Criterios de selección: Podrán acceder a la adjudicación del contrato los licitadores que acrediten, mediante declaración, que durante cada uno de los tres últimos años su cifra de negocios ha sido superior a tres veces el presupuesto de licitación. Acreditación de la solvencia técnica o profesional: Según el artículo 67, apartado a) de la Ley de Contratos del Sector Público, se acreditará mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Criterios de selección: Podrán acceder a la adjudicación del contrato los licitadores que acrediten, mediante declaración, la realización, durante los tres últimos años, de, al menos, un contrato de objeto y cuantía afines al del presente contrato.